



En este maravedí.

**SELLO VARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

Al me de Abail de este Setecientos Sesenta y Do-  
año, yo el Sr. Regente de la R. Audiencia de Granada  
Nieto de Villegas, Abog. de esta R. Chancillería de  
la Ciudad de Granada, el cual el dicho Sr. Nieto  
de esta Villa, con la R. Provincia que ayude de  
S. M. y S. M. con R. y Supremo Consejo de  
Castilla, lo que visto oído y entendido por su  
Dicho: Que la obediencia y obediencia con su due-  
do respeto y veneración, y que se guarda cum-  
pla y execute en todo y por todo (Segun y como  
por S. M. y S. M. se manda); y allando  
que para su puntual obediencia se lleve  
al Ayuntamiento, señalando el día Tercero  
del Corriente mes para el Cuilto, en que se  
tiene de presentarse, y para ese día se requiere  
a qualquiera de los dichos Señores para q.  
en la forma acostumbrada, y en su respuesta  
y juramento en ella. Reg. de y fe =

Yo D. Antonio Nieto  
de Villegas

Ante mí  
Juan Thomas  
Audiencia

